



DEPARTAMENTO ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

DOÑIHUE, 21 DE MARZO 2024.

De acuerdo con el contrato de prestación de servicios personales (honorarios) suscrito entre el señor: SAUL VALENZUELA CORDOVA, y la Ilustre Municipalidad de Doñihue, contrato que se encuentra vigente, y que determina las funciones que debe realizar el funcionario en el Programa Prodesal, entre las cuales se señalan:

- 1.- Atención Público, oficina Prodesal.
- 2.- Visita Usuarios por necesidades técnicas.
- 3.- Visita número uno Rubro Sub-Sistema, Objetivo "Uso de Vitaminas"
- 4.- Visita número uno Rubro Apícola, Objetivo "Uso de Probióticos apícolas"
- 5.- Elaboración Proyecto Obras Menores (Prom)
- 6.- Gestión postulación proyectos PDI
- 7.- Gestión Cambio de usuarios.
- 8.- Feria de la mujer.

Las funciones y tareas antes descritas se encuentran conforme, y por consiguiente se solicita la cancelación correspondiente a los honorarios del mes de MARZO del 2024, de acuerdo con contrato previamente revisado por quien suscribe.

- Es preciso señalar, que estas funciones y tareas se realizaron de manera independiente, sin vínculo de subordinación y dependencia de quien suscribe, no constituyendo de ningún modo una relación contractual regida por el código del trabajo, solamente por el contrato de honorarios suscrito entre las partes.